



CALLE: qué es, quién organiza, dónde y cuándo. Objetivos.

Convocatoria:

1. Participantes: artistas de cualquier lugar.
2. Cómo participar (ficha de inscripción y documentación solicitada).
3. Fecha y forma de presentación.
4. Criterios de valoración.
5. Premios.
6. Resolución.
7. Responsabilidades de la organización.
8. Responsabilidades de los artistas.
9. Cronograma



CALLE: qué es, quién organiza, dónde y cuándo. Objetivos.

C.A.L.L.E.

Convocatoria

Artística

Libre de

Lavapiés

Emergente

Festival de intervenciones artísticas en el espacio público de Lavapiés. Centrado en los exteriores de los comercios del barrio, las propuestas son seleccionadas a través de una convocatoria que tiene en cuenta el carácter efímero de las obras.

C.A.L.L.E. 2018 tendrá lugar entre el **28 de abril hasta el 20 de mayo de 2018.**

Esta iniciativa parte de la **Asociación de Comerciantes de Lavapiés**, con el objetivo de potenciar la creación artística en el barrio de una manera abierta y participativa y de animar a todas las personas a disfrutarla de un modo cercano y cotidiano. El festival se lleva a cabo gracias al patrocinio de **Cervezas Alhambra** y como en otras ediciones el colectivo **Madrid Street Art Project** es el encargado de la dirección artística.

A través de su convocatoria, **C.A.L.L.E. 2018** llevará a cabo las **50 mejores propuestas** de intervención artística de carácter bidimensional o tridimensional, plástico o audiovisual, pensadas *ex profeso* para espacios y elementos exteriores de una serie de comercios de Lavapiés.



CONVOCATORIA:

<http://lavapiés.com/CALLE/convocatoria>

1. Participantes.

Artistas o colectivos artísticos mayores de 18 años de cualquier nacionalidad.

2. Cómo participar.

- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada:
<http://xn--lavapis-gya.com/CALLE/ficha-inscripcion-2018/>
- Nombre artístico
- Web/Facebook/Instagram/Twitter*
- Nombre y apellidos
- E-mail
- Teléfono
- Propuesta: sinopsis de la intervención artística (concepto, lugar, técnicas y materiales, bocetos, recreaciones)
- Listado de 3 comercios (por orden de preferencia) en el que se propone realizar la intervención artística, a elegir entre los siguientes:
<http://lavapiés.com/CALLE/comercios>**

* Obligatorio al menos uno de ellos donde se puedan ver trabajos anteriores.

La organización de **C.A.L.L.E. intentará asignar a cada intervención seleccionada uno de los espacios propuestos por los artistas o colectivos en su solicitud, pero no puede garantizar que el espacio concedido sea necesariamente uno de los solicitados.

3. Fecha y forma de presentación.

- Hasta el **domingo 18 de marzo**.
- A través de lavapiés.com/CALLE/convocatoria
- Solo se admitirá una solicitud por artista o colectivo.
- Para consultas o dudas sobre la convocatoria escribir a:
convocatoria.calle@lavapi.es

4. Criterios de valoración por orden de puntuación.

- Calidad artística, en su ejecución, técnica y concepto.
- Conceptualización y materialización *in situ* y *ex profeso* para el espacio elegido, frente a la mera exposición.
- Adecuación al espacio del comercio.
- Viabilidad técnica.
- Relación con el contexto e idiosincrasia del barrio de Lavapiés.
- Fomento del diálogo con el público.
- Intervenciones relacionadas con la sostenibilidad, ya sea en su concepto o en su materialización.



5. Premios.

- **Seleccionados:** 50 artistas o colectivos serán seleccionados para la realización de una intervención artística, por la cual percibirán **150€** en concepto de honorarios y gastos de producción, una vez concluida la intervención.
- **Premio del jurado:** un jurado designado por la organización premiará una intervención en base a los criterios de valoración ya expuestos. Este premio estará dotado con **1.000€** y se fallará tras la inauguración de **C.A.L.L.E. 2018**.
- **Premio Alhambra:** se concederá al artista de **C.A.L.L.E. 2018** más valorado a través de un jurado designado por Alhambra. El premio consistirá en una dotación económica de **600€** y se fallará tras la inauguración de **C.A.L.L.E. 2018**.
- **Premio del público:** se concederá a la intervención más valorada a través de las redes sociales de **C.A.L.L.E.** Este premio estará dotado con **400€** y se fallará tras la inauguración de **C.A.L.L.E. 2018**.

6. Resolución.

- La organización de **C.A.L.L.E.** dará a conocer las propuestas seleccionadas que participarán en **C.A.L.L.E. 2018** en los días posteriores al cierre de la convocatoria.
- La organización de **C.A.L.L.E.** será la encargada de seleccionar, en base a los criterios de valoración y a las características de los comercios participantes, las propuestas que se llevarán a cabo y los espacios en que se realizará cada una.
- La organización de **C.A.L.L.E.** intentará asignar a cada intervención seleccionada uno de los espacios propuestos por los artistas o colectivos en su solicitud, pero no puede garantizar que el espacio concedido sea necesariamente uno de los solicitados.

7. Responsabilidades de la organización.

- La organización de **C.A.L.L.E.** facilitará el contacto entre artistas/colectivos y el comercio donde se realizarán las intervenciones artísticas y supervisará el correcto desarrollo de las mismas.
- La organización de **C.A.L.L.E.** concederá 150€ por artista o colectivo en concepto de honorarios y producción una vez finalizado **C.A.L.L.E. 2018**.
- La organización de **C.A.L.L.E.** entregará los premios del jurado y del público, y el premio Alhambra, una vez se inaugure **C.A.L.L.E. 2018**.
- La organización de **C.A.L.L.E.** se compromete a dar difusión a todas las intervenciones artísticas realizadas a través de sus canales de comunicación.

8. Responsabilidades de los artistas y colectivos.

- Los artistas y colectivos deberán contactar con el comercio que le sea asignado para presentar su propuesta de intervención y coordinar con el comerciante los asuntos logísticos para llevar a cabo la intervención.
- Los artistas y colectivos deberán realizar su intervención artística en los espacios y comercios indicados por la organización de **C.A.L.L.E.** y en el plazo previsto para la inauguración de **C.A.L.L.E. 2018**.



- Los artistas y colectivos deberán realizar su intervención en las fechas previstas, entre el **28 de abril y el 6 de mayo**, y mantenerla durante todo el tiempo en que tenga lugar **C.A.L.L.E. 2018**, hasta el **20 de mayo**.
- Los artistas y colectivos cederán los derechos no-exclusivos de reproducción de sus obras realizadas durante **C.A.L.L.E. 2018** para su posible reproducción impresa o digital con fines de comunicación y difusión de **C.A.L.L.E. 2018**.
- El envío de la solicitud para la participación en **C.A.L.L.E. 2018** implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

9. Cronograma:

- 18 de marzo: fin de presentación de propuestas.
- Del 28 de abril al 6 de mayo: realización y montaje de las intervenciones artísticas.
- Del 7 al 20 de mayo: exposición de las intervenciones.

NOTA: todas las intervenciones tendrán un carácter temporal y reversible, salvo que artista/s y comercio acuerden lo contrario.

*** La participación en este evento implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones de la Asociación de comerciantes de Lavapiés Distrito12 en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente muestra. La Asociación de comerciantes de Lavapiés Distrito12 se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar la presente muestra en cualquier momento anterior al comienzo de la misma, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.

En ningún caso la Asociación de comerciantes de Lavapiés Distrito12 será responsable de las consecuencias para obras o comercios derivadas de la celebración de la muestra.

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página Web de la Asociación de comerciantes de Lavapiés Distrito12 www.comerciolavapies.com Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto la asociación de comerciantes de Lavapiés Distrito12 como los participantes en la muestra, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.